

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, Veintinueve (29) de Abril de dos mil trece (2013)

Radicado : 05-001-33-33-007-2012-00145-00
Actuación : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JUAN DIEGO ORTEGA VANEGAS
Demandado : NACION- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS
Asunto : Aplaza Audiencia Inicial.

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento a la Audiencia Inicial, presentada por el señor **JUAN DIEGO ORTEGA VANEGAS**, el día 29 de Abril del presente año, la cual fuera recibida en el Despacho Judicial a las 4:10 horas de la tarde, donde manifiesta el demandante la imposibilidad que ha tenido en contratar los servicios de un nuevo apoderado que continúe con el trámite del proceso, luego de la renuncia al cargo realizada por el Dr. Eduardo Cusguen Olarte, aceptada por el Juzgado el pasado 22 de abril de los presentes, se dispone en consecuencia a proceder con el aplazamiento de la audiencia fijada, POR UNA SOLA VEZ, conforme lo dispone el artículo 180 numeral 3° del C.P.A.C.A.

En consecuencia, se fija como nueva fecha el día **MIÉRCOLES (22) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**; diligencia que se surtirá en las instalaciones de la Sala de Audiencias No. 11 ubicada en el segundo piso, Carrera 52 No. 42-73 (Edificio José Félix de Restrepo).

Por último dispóngase la notificación de la presente decisión por Estados, para el día 07 de mayo del 2013, toda vez que es la fecha asignada por la oficina de Apoyo Judicial para proceder de conformidad, teniendo en cuenta que las partes ya se encuentran enteradas de ello según constancia que antecede.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

L.G

CONSTANCIA. Medellín 29 de Abril del 2013. En la fecha dejo constancia que siendo las 4:10 de la tarde ingresó al Despacho memorial presentado por el señor JUAN DIEGO ORTEGA VANEGAS, donde solicita aplazamiento de la audiencia programada para el próximo jueves día 02 de Mayo del 2013 a las Nueve de la mañana.

Seguidamente, y ante la decisión adoptada por el Juzgado, me comuniqué en los números telefónicos dispuestos por cada una de las entidades demandadas en sus escritos de contestación, a fin de informarles el aplazamiento de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia.

LILIANA ANDREA GIRALDO RAMIREZ
Profesional Universitaria